IDENTIDAD JURÍDICA DE CARLOS GARDEL

Año 2020 - 100º Aniversario de la legalización de su ciudadanía uruguaya

Por Martina Iñiguez

Conmemorando los 85 años de la desaparición física de Carlos Gardel, me sumo a los homenajes organizados por sus admiradores del mundo entero con un trabajo destinado a destacar la importancia de que se respete uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, que hasta ahora, a Gardel le ha sido negado. su **derecho a la identidad.**

Como todos saben, sobre la verdadera identidad biológica del cantor Carlos Gardel existe una polémica aún no resuelta.

La realidad dice que **no existe ninguna partida de nacimiento francesa, ni uruguaya, ni argentina, de quien murió llamándose Carlos Gardel,**

ACTA DE NACIMIENTO DE CHARLES ROMUALD GARDES



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE B

IAIRIE de TOULOUSE

EXTRAIT DES REGISTRES DE L'ÉTAT CIVIL

CTE DE NAISSANCE

Gardès Charles

Le onze décembre mil huit cent quatre vingt dix deux heures, est né Charles Romuald Gardès à l'Hospice de la Grave fils de père non dénommé, et de Berthe Gardès ... née à Toulouse y domiciliée ...

Année 1890

9319

La difundida acta de nacimiento francesa emitida en Toulouse en 1890 **es de una persona que no se llamaba Carlos Gardel,** sino Charles Romuald Gardes, en la que **no puede inscribirse la defunción del cantor uruguayo-argentino Carlos Gardel,** fallecido en Medellín en 1935, **porque la Alcaidía de TOULOUSE solamente puede inscribir la muerte de ciudadanos franceses con su correspondiente partida de defunción y <u>no existe una partida de defunción de Charles Romuald Gardes.</u>**

REGISTRO DE NACIONALIDAD DE CARLOS GARDEL

8 de octubre de 1920

Por otra parte, la constancia de ciudadanía uruguaya de Carlos Gardel consiste en un Registro de Nacionalidad o partida de nacimiento **supletoria** legalmente tramitable por **personas que, por no haber sido nunca reconocidas por padre o madre alguno, están indocumentadas**. Es un documento que certifica determinada identidad jurídica sin que haya otros documentos oficiales que la respalden. Se basa solamente en testimonios del solicitante y dos testigos.

907

No. de orden 10052

En Buenos Aires, á los 8 del mes de Oct. de 1920.—

Nombre del inscripto Carlos Gardel

NACIDO EN (1) Departamento	Fecha de nacimiento (día, mes y año)	Estado	Profesión	DOMICILIO ACTUAL Calle	No.
Tacuarembó	11 Dic 1887	solt.	artista	R. Peña	451

...tos justificativos presentados: Testimonio de Laguna Gardel y Razzano (arch. 1)

El inscripto es hijo de:

Padre — Nacionalidad: urug. Carlos; Si vive ó ha muerto: fallec.; Si reside en el Uruguay ó en qué País: —

Madre — Nacionalidad: urug. María Gardel; Si vive ó ha muerto: fallec.; Si reside en el Uruguay ó en qué País: —

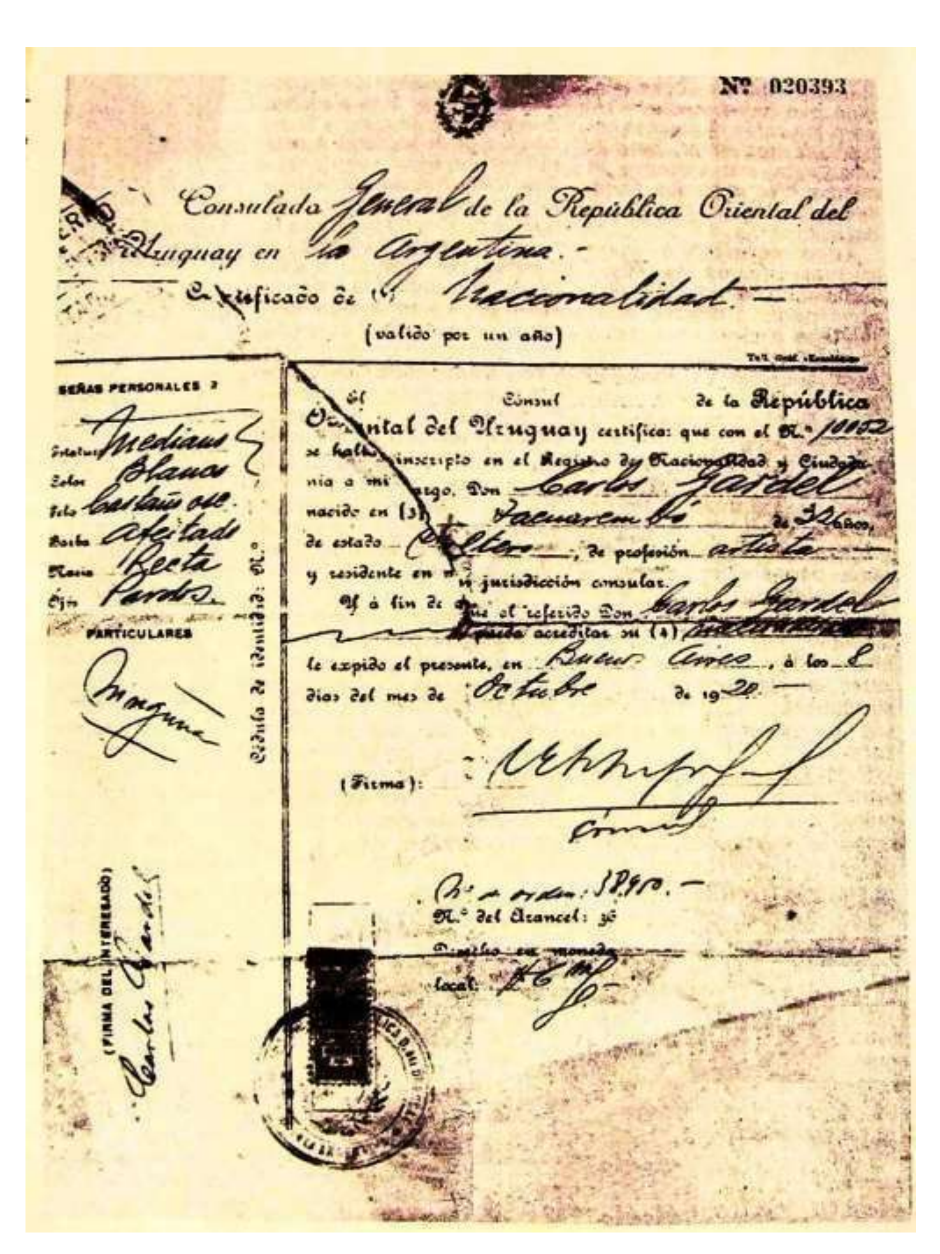
En consecuencia**, otorga una identidad jurídica válida** porque es un documento público, de credibilidad obligatoria, que cumplió con todas las formalidades requeridas por la normativa especial de regulación de la organización consular y porque el Agente Consular actuó dentro de los límites de las atribuciones que tenía para recibir este tipo excepcional de inscripción de ciudadanos.

Pero **este documento uruguayo, si bien garantiza su identidad jurídica, no garantiza su identidad biológica, la que sólo podrá ser determinada por un ADN**

En este año 2020 se conmemoran **85 años de la muerte de Carlos Gardel**, además de los **100 años de lo que se puede considerar el nacimiento de Carlos Gardel como ciudadano uruguayo, el 8 de octubre de 1920,** ante su presentación espontánea y voluntaria, en el Consulado Uruguayo de Buenos Aires, para solicitar su **Registro de Nacionalidad**, al amparo de las leyes consulares de 1906 y del decreto reglamentario de 1917**, cuyas normativas fueron establecidas para regularizar estados de indocumentación para uruguayos en el extranjero.**

Su inscripción quedó asentada definitivamente en el Libro de Registro de Nacionalidad Uruguaya del Consulado, página 902, No 10.052.

CERTIFICADO PROVISORIO



Nº 020393

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la Argentina.-

Certificado de Nacionalidad.—

(valido por un año)

SEÑAS PERSONALES
Estatura Mediana
Color Blanco
Pelo castaño osc.
Barba afeitada
Nariz Recta
Ojos Pardos
PARTICULARES
ninguna

Cédula de identidad: N.º

El Cónsul de la República Oriental del Uruguay certifica: que con el N.º 10052 se halla inscripto en el Registro de Nacionalidad y Ciudadanía a mi cargo, Don Carlos Gardel nacido en Tacuarembó de 32 años, de estado soltero, de profesión artista y residente en mi jurisdicción consular.

Y á fin de que el referido Don Carlos Gardel pueda acreditar su (4) nacionalidad le expido el presente, en Buenos Aires, á los 8 días del mes de Octubre de 1920.—

(Firma):

Cónsul

N.º de orden: 3949.—
N.º del Arancel: 36
Derechos en moneda local: $ 6 m/l

(FIRMA DEL INTERESADO) Carlos Gardel

Una vez formalizada esa inscripción, el Cónsul Bernardo Milas le expide un Certificado de Nacionalidad uruguaya, provisorio, válido por un año, aquí pueden verlo.

En él se detallan nombre y lugar de nacimiento asentados en el Registro, edad, estado civil, profesión y señas personales.

CEDULA DE IDENTIDAD

Este certificado provisorio, caducó cuando un mes después, le fue otorgada su primera Cédula de identidad en Argentina, el **4 de noviembre de 1920**, momento importantísimo para él porque **por primera vez en su vida se encuentra legalmente documentado como ciudadano uruguayo al serle otorgado el primer documento concedido en el país donde residía desde su infancia.** (documento que fue celosamente ocultado por los adeptos al Gardel francés, hasta que la fundación Internacional Carlos Gardel reveló su contenido)



CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

Conste que Don Carlos Gardel

quien justificará su identidad con la cédula número 383017

expedida por esta policía y cuya firma e impresión digito

pulgar derech figuran al pié, se encuentra en condiciones

de poseer es testimonio, que a su pedido se le otorga con

el fin de obtener carta de ciudadanía

Buenos Aires, 15 de febrero de 1923

(Válido por seis meses)

Esta conjunción de documento argentino tramitado por un ciudadano uruguayo, sería el **inicio oficial de su identidad "RIOPLATENSE"**, consolidada dos años y tres meses después, cuando **el 15 de febrero de 1923**, solicita un Certificado de buena conducta que le permitirá obtener la **Carta de Ciudadanía argentina el 7 de marzo de 1923.**

SOLICITUD DE CIUDADANÍA ARGENTINA

Solicitud de nacionalidad argentina del ciudadano uruguayo Carlos Gardel
y su otorgamiento

FICHA ENROLAMIENTO Registrada el 9 de mayo de 1923

Toda la documentación legal gardeliana tramitada a partir de entonces y hasta el momento de su muerte, consigna su condición de **argentino naturalizado, nacido en Tacuarembó, Uruguay en 1887.**
Única identidad jurídica aún vigente porque nunca fue anulada.
Pero para determinar su identidad biológica habría que recurrir al ADN.

Gardel honró a la Argentina al adoptar nuestra nacionalidad, hecho que nos enorgullece profundamente y que debería ser un lazo más de unión entre las dos orillas del Plata.



Las impresiones digitales que aparecen en esta hoja pertenecen al ciudadano

Gardel Carlos hijo de Carlos

de Berta Gardel nacido en Tacuarembó

de R. O. del Urug[illegible] enrolado en el Distrito Mil[illegible]

clase 188[illegible] Matrícula individual N.º 17[illegible]

[illegible] del Febrero 9 de 192[illegible]

(Sello)

Jefe Oficina de [illegible]

[illegible] Gardel

Firma del enrolado

(Esta ficha debe [illegible] remitida, una vez llenada, junto con un ejemplar [illegible] a la 3.ª División de la D. G. P.)



FICHA DE IMPRESIONES DIGITALES

MANO DERECHA

MANO IZQUIERDA

CARAS Y CARETAS



Los problemas de indocumentación de Gardel se agravaron **en diciembre de1910**, cuando Roque Sáenz Peña puso en marcha las dos primeras partes de la trilogía legislativa que llevaría a la reforma electoral, al enviar al Congreso el proyecto **de Ley de enrolamiento general** y el proyecto de **Ley de padrón electora**l. **Ambos fueron sancionados por el Congreso en el mes de julio del año 1911.** La ley 8.129 ordenó el enrolamiento general de los ciudadanos. Comprendía a los argentinos nativos y a los naturalizados, al cumplir 18 años de edad, y era de carácter obligatorio. Establecía la libreta de enrolamiento como documento exigible por toda autoridad, las sanciones a los infractores y la obligatoriedad de actualizar permanentemente el domicilio. **Esta ley proyectada en 1910, fue sancionada y promulgada en julio de 1911, h**echo que debe haber preocupado mucho a Gardel, ya que **le imponía la necesidad de documentarse**.

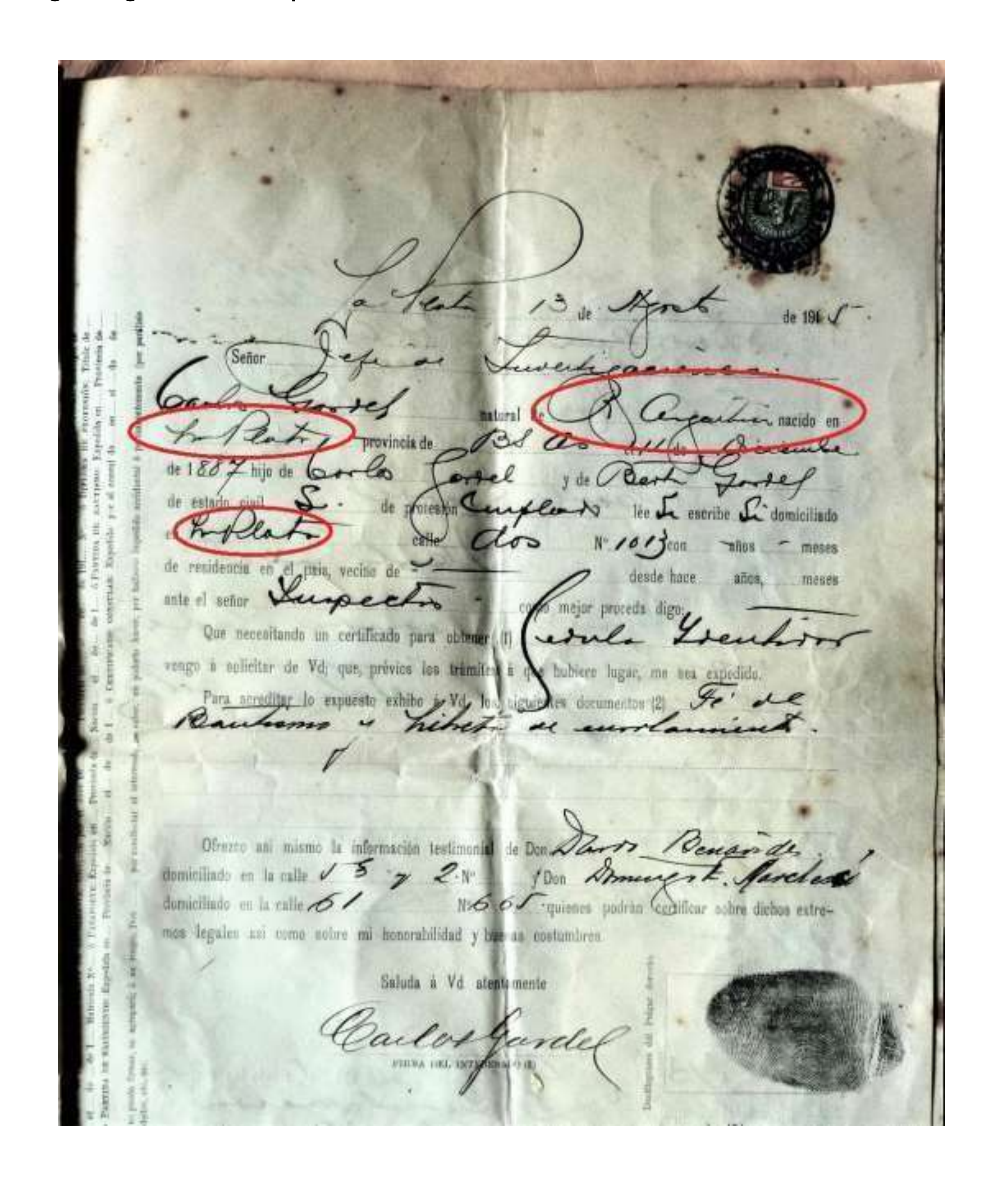
Aquí cabe aclarar, que si hubiera sido Charles Romuald, el hijo francés de Berta Gardes, no hubiera tenido inconvenientes para documentarse legalmente con su acta de nacimiento francesa ni obtener la ciudadanía argentina después del **11 de diciembre de 1911,** a menos que tuviera antecedentes delictivos. Y **con naturalizarse argentino en ese momento, hubiera quedado definitivamente libre de obligaciones militares para con Francia.**

La crisis europea no indicaba todavía que habría una guerra mundial. El detonante del conflicto se produjo recién el **28 de junio de 1914** en Sarajevo con el asesinato del archiduque Francisco Fernando de Austria. Es decir que Gardel **NO ESTABA ESCONDIENDO SU IDENTIDAD PORQUE LE TEMÍA A UNA GUERRA QUE**

COMENZARÍA DOS AÑOS DESPUÉS, sino simplemente porque no tenía una identidad civil propia.

PRONTUARIO 1915

CARLOS ERA UN INDOCUMENTADO sin acta de nacimiento, por eso no tuvo más opción que recurrir al entonces caudillo político Alberto Barceló para que le consiga un **documento TRUCHO como argentino nacido en Avellaneda** y más tarde a Cristino Benavídez, quien le consiguió otro **documento TRUCHO como argentino nacido en la Plata**, según figura en sus prontuarios.



La Plata 13 de Agosto de 1915

Señor Jefe de Investigaciones

Carlos Gardel natural de R. Argentina nacido en La Plata provincia de Bs As 11 de Diciembre de 1887 hijo de Carlos Gardel y de Berta Gardel de estado civil S. de profesión [illegible] lee Si escribe Si domiciliado en La Plata calle dos N° 1013 con años meses de residencia en el país, vecino de — desde hace años, meses ante el señor Inspector como mejor proceda digo:

Que necesitando un certificado para obtener (1) Cédula Identidad vengo á solicitar de Vd. que, prévios los trámites á que hubiere lugar, me sea expedido.

Para acreditar lo expuesto exhibo á Vd. los siguientes documentos (2) Fe de Bautismo y libreta de enrolamiento.

Ofrezco así mismo la información testimonial de Don [illegible] Benavídez domiciliado en la calle 15 y 2 N° y Don [illegible] domiciliado en la calle 61 N° 665 quienes podrán certificar sobre dichos extremos legales así como sobre mi honorabilidad y buenas costumbres.

Saluda á Vd. atentamente

Carlos Gardel

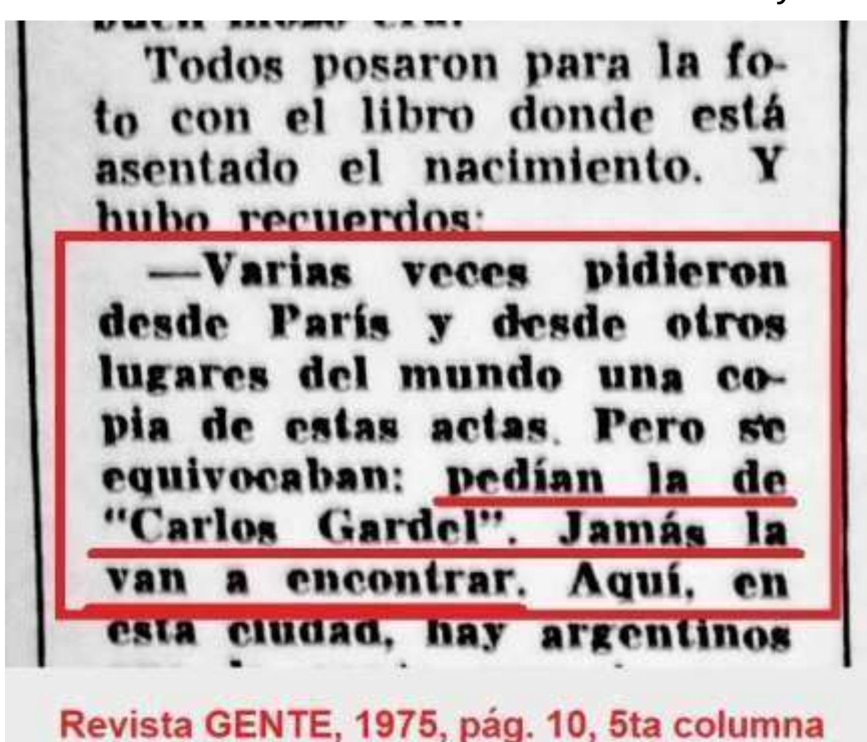
FIRMA DEL INTERESADO (3)

En esta hoja de su prontuario pueden ver que solicita una Cédula de Identidad en la provincia de Buenos Aires, como **argentino nacido en La Plata**, firmada por Benavídez ,en la que **dice haber presentado fe de bautismo y libreta de enrolamiento, cuando en realidad no las tenía.**

Como hemos visto, Carlos Gardel recién obtiene el Registro de Nacionalidad uruguaya en 1920, y a partir de ese primer documento legal, tramitó todos los siguientes, incluida su **solicitud de naturalización argentina, la que le fue concedida por nuestro país.**

En cambio, **el francés Charles Romuald Gardes jamás se documentó**, a pesar de que, **de estar vivo, debió hacerlo en 1912**, lo que permite suponer con fundamento que ya había muerto. El único documento que se conoce de él es su acta de nacimiento. Es absurdo pensar que una persona como Carlos Gardel hubiera permanecido indocumentada hasta 1920, de haber contado con un acta de nacimiento francesa.

Ya en 1975, **AVLIS** descubrió que era imposible inscribir la defunción de Carlos Gardel en el acta de nacimiento del francesito y relataba en la revista **GENTE** que


Todos posaron para la foto con el libro donde está asentado el nacimiento. Y hubo recuerdos:

—Varias veces pidieron desde París y desde otros lugares del mundo una copia de estas actas. Pero se equivocaban: pedían la de "Carlos Gardel". Jamás la van a encontrar. Aquí, en esta ciudad, hay argentinos

Revista GENTE, 1975, pág. 10, 5ta columna

"… una frase dicha por una empleada de la Intendencia de Toulouse, explicó que ***por una extraña razón las autoridades colombianas no habían comunicado la muerte del cantor y que, por lo tanto, a un costado de su acta de nacimiento, un lugar en blanco todavía estaba esperando".***

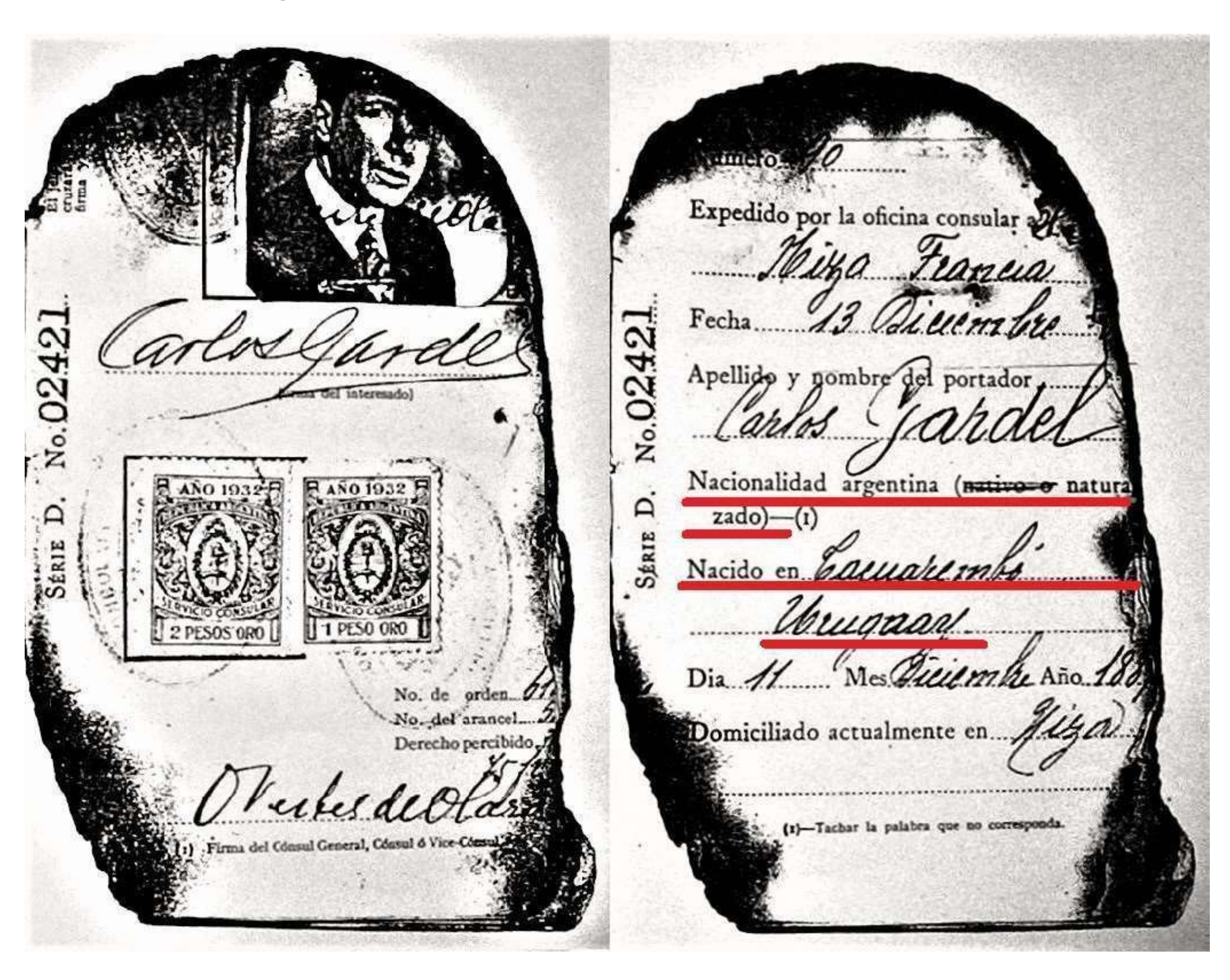
Lógicamente, no iban a comunicarle a Francia la muerte de un cantor que se llamaba CARLOS GARDEL, no Charles Romuald Gardes; que no era francés, sino uruguayo y nacionalizado argentino, que no tenía 45 sino 48 años (y esto porque Carlitos en su auto documentación se quitó tres años. (en realidad tenía 51 cuando murió).

PASAPORTE QUE CARLOS GARDEL LLEVABA CONSIGO CUANDO MURIÓ

El último documento que utilizara Carlos Gardel en vida, fue expedido por la oficina consular en Niza, Francia el **13 de diciembre de 1932** . La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires certifica su renovación el **31 de octubre de 1933** (Página 6)

El Consulado General de España en Buenos Aires certifica el *"Visto Bueno para España el 2 de noviembre de 1933."*

La visa del Consulado de Estados Unidos de América en Buenos Aires está fechada ese mismo día y la del Consulado francés en Buenos Aires también el **2 de noviembre de 1933**, **ratificando su origen tacuaremboense**, cinco días antes de la redacción del falaz testamento ológrafo.



Série D. No. 02421

Carlos Gardel
(Firma del interesado)

AÑO 1932 — SERVICIO CONSULAR — 2 PESOS ORO
AÑO 1932 — SERVICIO CONSULAR — 1 PESO ORO

No. de orden
No. del arancel
Derecho percibido

(1) Firma del Cónsul General, Cónsul ó Vice-Cónsul

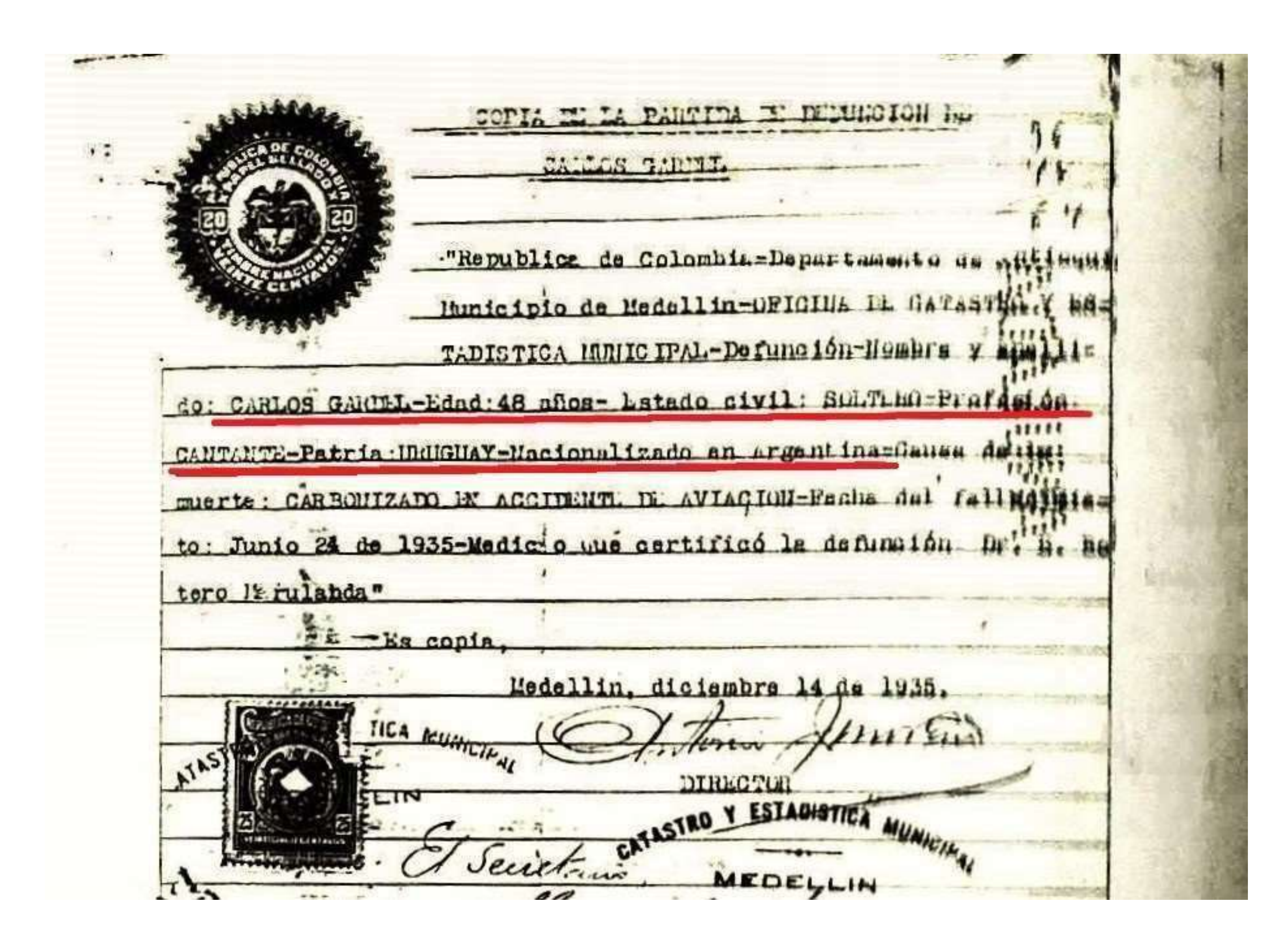
Série D. No. 02421

Número
Expedido por la oficina consular
Niza Francia
Fecha 13 Diciembre
Apellido y nombre del portador
Carlos Gardel
Nacionalidad argentina (~~nativo o~~ naturalizado)—(1)
Nacido en Tacuarembó
Uruguay
Día 11 Mes Diciembre Año 18
Domiciliado actualmente en Niza

(1)—Tachar la palabra que no corresponda.

PARTIDA DE DEFUNCIÓN

La partida de defunción que extendió la Oficina de Catastro de Medellín, contenía todos aquellos datos que el cantor viajero había declarado en la sección Pasajeros de Paso a su entrada a Baranquilla el 4 de junio, que **no tenían ninguna similitud con los correspondientes a esa otra persona llamada Charles Romuald Gardes, que nunca supo cantar.**



COPIA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE
CARLOS GARDEL.

"Republica de Colombia-Departamento de Antioquia-
Municipio de Medellin-OFICINA DE CATASTRO Y ES-
TADISTICA MUNICIPAL-Defunción-Nombre y apelli-
do: CARLOS GARDEL-Edad:48 años- Estado civil: SOLTERO-Profesión
CANTANTE-Patria URUGUAY-Nacionalizado en Argentina-Causa de la
muerte: CARBONIZADO EN ACCIDENTE DE AVIACION-Fecha del fallecimien-
to: Junio 24 de 1935-Medico que certificó la defunción Dr. [illegible]
[illegible]"

Es copia,

Medellin, diciembre 14 de 1935.

DIRECTOR

El Secretario

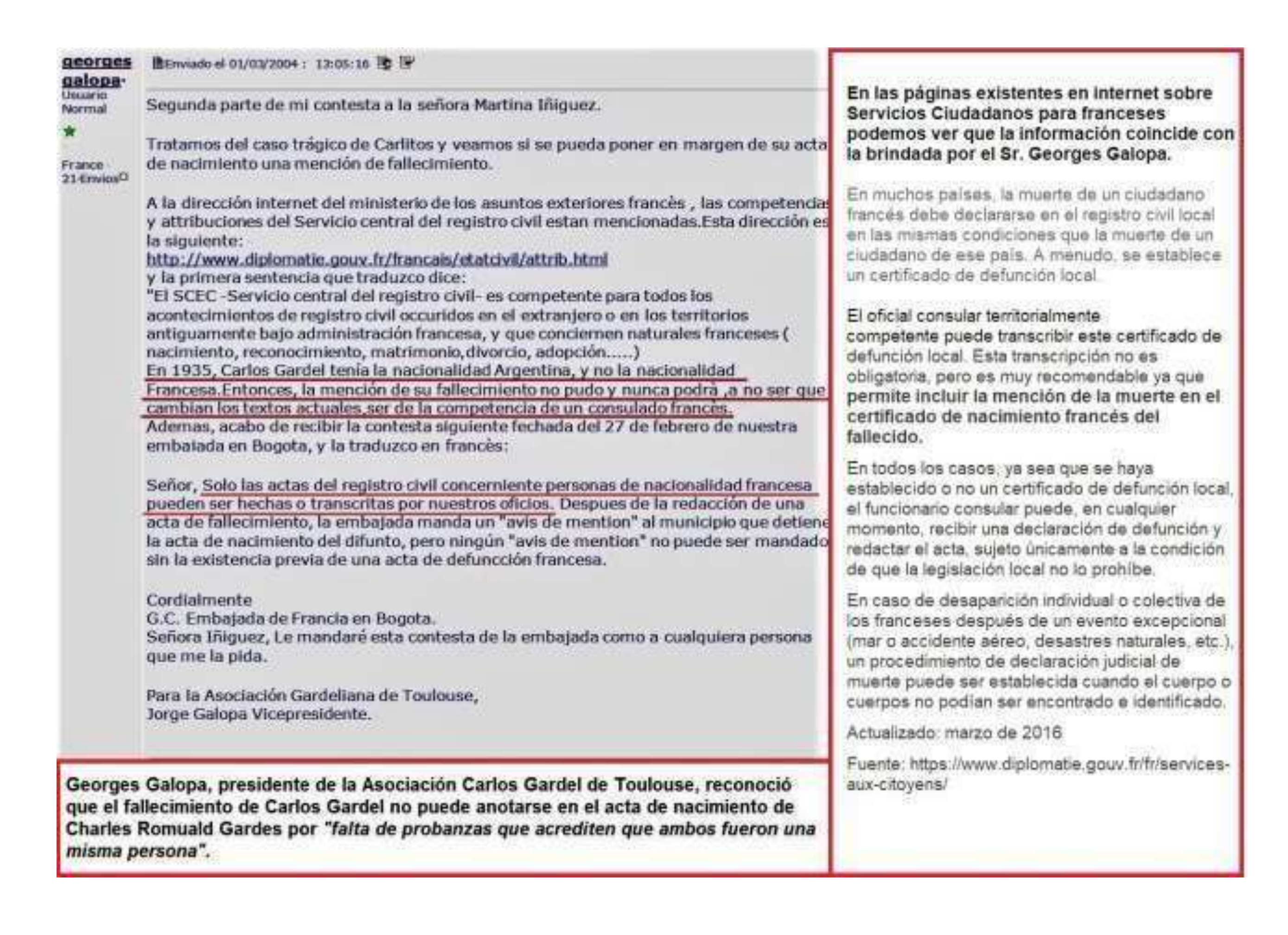
CATASTRO Y ESTADISTICA MUNICIPAL
MEDELLIN

Como el reconocimiento legal del muerto consta con los datos filiatorios del uruguayo-argentino Carlos Gardel, no se podrá estampar su defunción al margen del acta de nacimiento de Charles Romuald Gardes, mientras las autoridades colombianas no les proporcionen un acta de defunción de Gardel que lo diga nacido en Francia.

RECONOCIMIENTO DE GEORGES GALOPA: PARA FRANCIA GARDEL NO ES UN CIUDADANO FRANCÉS

Impedimento reconocido el 1º de marzo de 2004, en el desaparecido foro de la revista Club de Tango, por el investigador francés Georges Galopa, quien consultado sobre la posibilidad de colocar esa inscripción, informó

"La persona que falleció el 24 de junio de 1935 en Medellín era Carlos Gardel, uruguayo, nacido en Tacuarembó en 1887, ciudadano argentino naturalizado. Entonces, la mención de su fallecimiento no pudo y nunca podrá ser de competencia francesa, a menos que se demuestre de manera fehaciente que se trataba del ciudadano francés Charles Romuald Gardes."



georges galopa·
Usuario Normal
France
21 Envíos

Enviado el 01/03/2004 : 12:05:16

Segunda parte de mi contesta a la señora Martina Iñiguez.

Tratamos del caso trágico de Carlitos y veamos si se pueda poner en margen de su acta de nacimiento una mención de fallecimiento.

A la dirección internet del ministerio de los asuntos exteriores francès , las competencias y attribuciones del Servicio central del registro civil estan mencionadas.Esta dirección es la siguiente:
http://www.diplomatic.gouv.fr/francais/etatcivil/attrib.html
y la primera sentencia que traduzco dice:
"El SCEC -Servicio central del registro civil- es competente para todos los acontecimientos de registro civil occuridos en el extranjero o en los territorios antiguamente bajo administración francesa, y que conciernen naturales franceses (nacimiento, reconocimiento, matrimonio,divorcio, adopción.....)
En 1935, Carlos Gardel tenía la nacionalidad Argentina, y no la nacionalidad Francesa.Entonces, la mención de su fallecimiento no pudo y nunca podrà ,a no ser que cambian los textos actuales,ser de la competencia de un consulado francès.
Ademas, acabo de recibir la contesta siguiente fechada del 27 de febrero de nuestra embaiada en Bogota, y la traduzco en francès:

Señor, Solo las actas del registro civil concerniente personas de nacionalidad francesa pueden ser hechas o transcritas por nuestros oficios. Despues de la redacción de una acta de fallecimiento, la embajada manda un "avis de mention" al municipio que detiene la acta de nacimiento del difunto, pero ningún "avis de mention" no puede ser mandado sin la existencia previa de una acta de defuncción francesa.

Cordialmente
G.C. Embajada de Francia en Bogota.
Señora Iñiguez, Le mandaré esta contesta de la embajada como a cualquiera persona que me la pida.

Para la Asociación Gardeliana de Toulouse,
Jorge Galopa Vicepresidente.

Georges Galopa, presidente de la Asociación Carlos Gardel de Toulouse, reconoció que el fallecimiento de Carlos Gardel no puede anotarse en el acta de nacimiento de Charles Romuald Gardes por *"falta de probanzas que acrediten que ambos fueron una misma persona"*.

En las páginas existentes en internet sobre Servicios Ciudadanos para franceses podemos ver que la información coincide con la brindada por el Sr. Georges Galopa.

En muchos países, la muerte de un ciudadano francés debe declararse en el registro civil local en las mismas condiciones que la muerte de un ciudadano de ese país. A menudo, se establece un certificado de defunción local.

El oficial consular territorialmente competente puede transcribir este certificado de defunción local. Esta transcripción no es obligatoria, pero es muy recomendable ya que **permite incluir la mención de la muerte en el certificado de nacimiento francés del fallecido.**

En todos los casos, ya sea que se haya establecido o no un certificado de defunción local, el funcionario consular puede, en cualquier momento, recibir una declaración de defunción y redactar el acta, sujeto únicamente a la condición de que la legislación local no lo prohíbe.

En caso de desaparición individual o colectiva de los franceses después de un evento excepcional (mar o accidente aéreo, desastres naturales, etc.), un procedimiento de declaración judicial de muerte puede ser establecida cuando el cuerpo o cuerpos no podían ser encontrado e identificado.

Actualizado: marzo de 2016

Fuente: https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/services-aux-citoyens/

Agregó que acababa de recibir la respuesta de la Embajada de Francia en Bogotá, con fecha 27 de febrero de 2004, que traducida decía:

«Señor : ***Sólo las actas del Registro Civil concernientes a personas de nacionalidad francesa pueden ser dirigidas o transcriptas por nuestros servicios****. Luego de labrada el acta de defunción, esta Embajada envía un aviso a la Alcaldía en*

la que consta el acta de nacimiento del difunto, pero ninguna mención de fallecimiento se puede enviar, sin la existencia previa de un acta de defunción francesa.
Cordialmente,
G. Chéné
Embajada de Francia en Bogotá »

Esta respuesta de la embajada puede verse publicada en internet.

From: [redacted]@diplomatie.gouv.fr>
To: <georges.galopa[redacted]
Sent: Friday, February 27, 2004 5:02 PM

Monsieur,

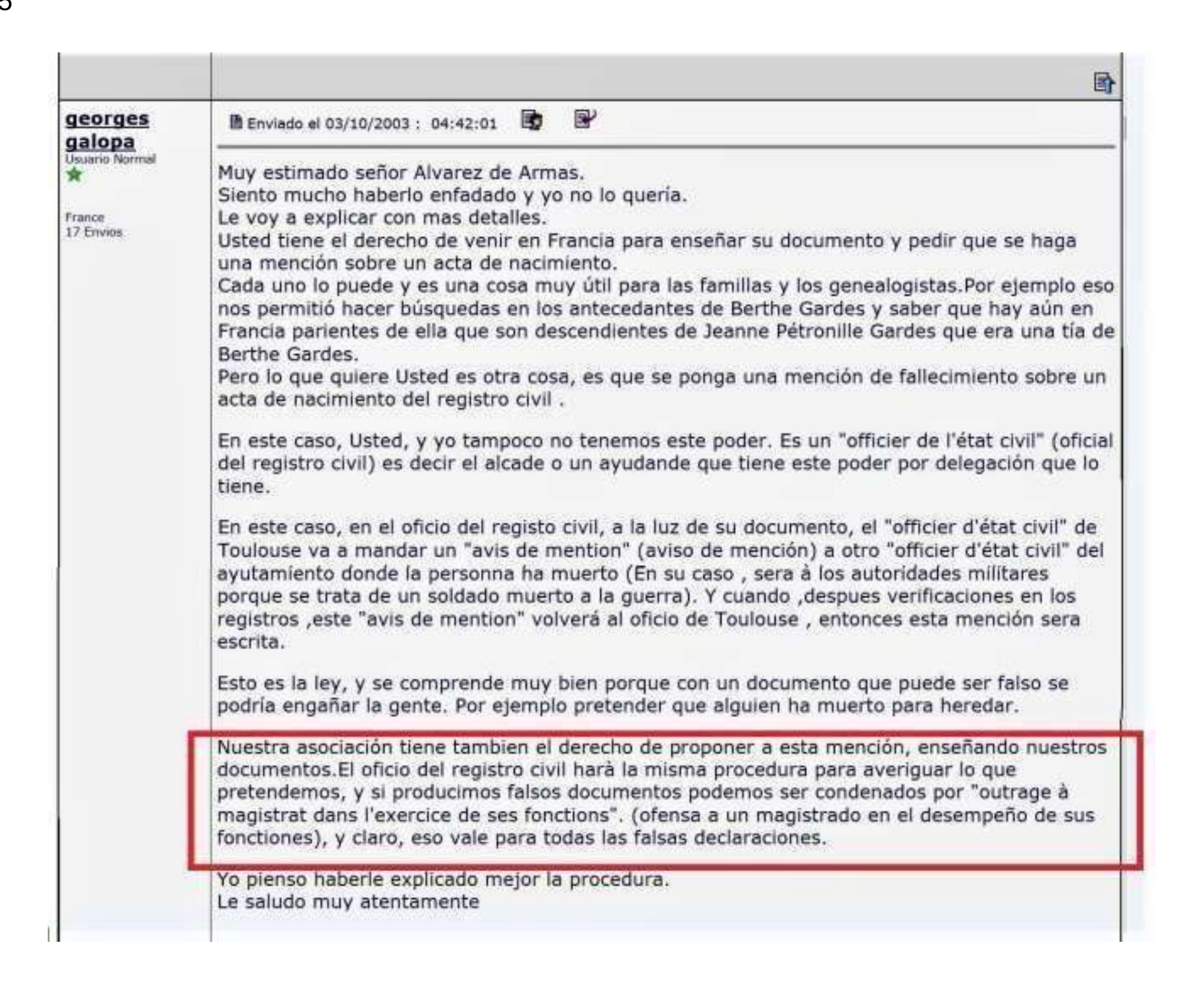
Seuls les actes de l'état civil concernant des personnes de nationalité française peuvent être dressés ou transcrits par nos services. Suite à l'établissement de acte de décès, cette Ambassade envoie un avis de mention à la mairie qui détient l'acte de naissance du défunt, mais aucun avis de mention de décès ne peut être envoyé sans l'existence préalable d'un acte de décès français.

Cordialement,

G. Chéné
Ambassade de France à Bogota.

También confirma:

*“**Nuestra asociación tiene tambien el derecho de colocar esta mención, enseñando nuestros documentos.** El oficio del registro civil harà la misma procedura para averiguar lo que pretendemos, **y si producimos falsos documentos podemos ser condenados por "outrage à magistrat dans l'exercice de ses fonctions"**. (ofensa a un magistrado en el desempeño de sus fonctiones), y claro, eso vale para todas las falsas declaraciones”.*



¿Qué esperan entonces para presentar esa demanda? Llevan más de 80 años sin poder hacer esa inscripción porque no tienen un acta de nacimiento de CARLOS GARDEL, ni pueden probar que quien murió en Medellín fue Charles Romuald Gardes.

En resumen: **EN FRANCIA NO TIENEN NINGUNA PRUEBA CONCRETA DE QUE CARLOS GARDEL HAYA SIDO CHARLES ROMUALD GARDES, EL HIJO FRANCÉS DE BERTA GARDES**

En consecuencia, afirman desaprensivamente algo que siguen sin poder probar.

Hasta que el ADN no determine fehacientemente que Berta Gardes fue la madre biológica de Carlos Gardel, éste seguirá siendo jurídicamente ARGENTINO NATURALIZADO
NACIDO EN TACUAREMBÓ, URUGUAY.

Es decir
RIOPLATENSE DE PURA CEPA.

Espacio vacío que espera la anotación marginal de la defunción de Charles Romuald Gardes

Espacio vacío que espera la anotación marginal de la defunción de Charles Romuald Gardes